

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 8 de Diciembre de 1880.

NUMERO 841

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 6 horas 9 minutos y se pone el Sol á las 5 horas 35 minutos.—Se pone la Luna á las 12 de la noche.

Jués 9.—Este día sale el Sol á las 6 horas 10 minutos y se pone el Sol á las 5 horas 36 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 12 horas y 15 minutos de la mañana.

MIÉRCOLES 8.—**La Inmaculada Concepcion de María Santísima.** [Patrona de España é Indias y de Heredia.] San Sifronio obispo y san Macario abad.

Fases de la Luna.

Cuarto Creciente á las 1 y 5 minutos de la tarde en Piscis.—De hoy al 10 lloverá y tronará bastante.

JUÉVES 9.—Santas Leocadia y Valeria, vírgenes y mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Exámenes.—Defuncion.

Revista Exterior

Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Derecho internacional.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarénas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 5.—El vapor Correo "General Guardia" zarpó para el Tendal hoy á las 11 a. m. Pasajeros: M. de

J. Sosa, Tremedal Chavarria, Silvestre Chavarria, Silvestre Hernández, Trinidad Chaves, Vicente Vargas, Diego Martínez, Narciso Vásquez, Policarpo Chavarria, José Castañeda, Domingo Gutiérrez, y la niña Josefa Chavarria. Carga, 2,500 libras.

Diciembre 7.—El vapor Correo "General Guardia," regresó del Tendal ayer á las 9 p. m. Pasajeros: Urania de Sigore, Cristóbal Chavarria, Margarita Morales, Antonio Espinosa, Manuel Rivera, Rosario Chavarria y Encarnacion Belares.

Diciembre 7.—El vapor Correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á las 2 p. m. Pasajeros: Juan Bástos, Demetrio Soto, José A. Muñoz, José Benasaga, J. H. Brialey, Ramon Préndas, Guillermo Paynter, W. Alard, Fco. Rohmoser. Carga: 6,404 libras.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Sala primera.

Martes 7.

1.—En el juicio entre Ramona, Josefa, Benedicta, Federico y Eduardo Villalóbos y Agustin Carbajal contra Feliciano Fonseca y Leandra Lucia Villalóbos, se señaló nuevamente para la vista la una de la tarde del día catorce del corriente.

2.—En el juicio verbal promovido por la Señora Ramona Aviles contra Ignacio Vargas, se señaló para la vista la una del día diez y seis del corriente.

3.—Se mandaron correr los traslados de ley en el juicio entre Mariano Agüero y Guadalupe Duran.

4.—Igual proveído recayó en el juicio entre los Señores Francisco Carpio y Nicolas Cubero.

5.—Se denegó la súplica interpuesta en el juicio entre los Señores Ramona y Antonio Jiménez contra Manuel Herrera.

6.—En el juicio ejecutivo entre los Señores Ana Vicenta Sáenz y la sucesion de de Don José Trinidad Chaves, se señaló para la vista las doce del día diez y siete del corriente.

7.—En la apelacion de hecho interpuesta por los Señores Jesus, Balvanera, Rafzela y Josefa Rodríguez, en juicio de rendicion de cuentas que siguen contra Marcelino Cordero, se pidieron los autos *ad effectum videndi*.

8.—En el juicio entre los Señores Francisco Blanco y Mergil Umaña, se señaló para la vista nuevamente las doce del día diez y seis del corriente.

9.—En la ejecucion entre los Señores Guadalupe y José Antonio Leon, se proveyó autos.

10.—Igual proveído recayó en el juicio entre los Señores Eustaquio Bolaños, Lorenzo Montes de Oca, Rosario Argüello y Bruna Ruiz.

11.—Se introdujo á la oficina la causa contra Jesus Arias por lesiones.

12.—En la causa contra Gabriel Villalóbos y Francisco Alfaro por hurto, se mandó oír á éstos, acerca de si se

conforman ó no con la súplica interpuesta por su defensor.

San José, diciembre 7 de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal, la causa contra José Natividad Céspedes, por hurto.

2.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el Señor Vicente Chaves en el juicio sobre nulidad de la venta de una finca, seguido con el Sr. Manuel M^a Villalóbos.

3.—Tambien se admitió el recurso de súplica entablado por el Dr. Don Valeriano Fernández Ferraz, en la ejecucion que sigue Don Federico Cox.

4.—En la ejecucion seguida por el Señor José Solano, como representante de su esposa, contra la Señora Manuela López, se confirmó el auto apelado que declara sin lugar la nulidad solicitada, siendo las costas de cargo del apelante.

5.—Se aprobó el auto de sebreseimiento decretado en la instruccion seguida por el descarrilamiento de la locomotora "Isabel."

6.—En el juicio sobre propiedad de una finca, seguido por el Señor Ramon Chaves y Chaves, contra el Sr. Pedro Manuel Soto González, se mandó oír á las partes sobre una excusa del Sr. Magistrado Loria.

7.—En la causa seguida contra Rafael Gómez, por lesiones á Francisco Castillo, se aprobó la sentencia de 1^a Instancia que le condena á sesenta días de arresto, con abono de la prision sufrida: á pagar el reconocimiento médico y demas daños y perjuicios causados con su delito.

8.—En el juicio ejecutivo seguido entre los Señores Don Jaime Carranza Pinto y Don Luis Carazo Alvarado, se declaró mal admitida la apelacion, siendo de cargo del Juez Civil de Alajuela las costas de esta Instancia.

San José, 7 de diciembre de 1880.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día trece de diciembre próximo entrente, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno de milpear, situado en el paraje llamado Purrul, del Barrio de Guadalupe de esta Ciudad, distrito sexto, Canton primero de esta Provincia, constante de tres mil quinientos cincuenta y una varas cuadradas; que tiene por linderos: al Norte, terreno de Silverio Zeledon: Sur, terreno de Maclavia Castro: Este, terreno de José Nicolas Prado; y Oeste, terreno de Silverio Zeledon, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y nueve, folio ciento treinta y uno, finca número catorce mil setecientos setenta y cinco, Partido de esta Provincia, asiento número uno, valorado en setenta pesos.—Pertenece á la mortual de María Agueda Castro y Solano, que fué mayor de cincuenta y dos años, soltera, y de oficios domésticos y vecina del Barrio de Mata Redonda de esta Ciudad;

y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de interesados para el pago de costas. El que quisiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, noviembre 26 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

Juan Rafael Mora.—F. Bendaña.
2 v.

A las doce del día trece del mes en curso, se rematará en la puerta de este juzgado, y al mejor postor, la finca siguiente: un terreno sembrado de café, como de una manzana, situado en la Sabana de esta Ciudad, Distrito noveno, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con terreno de la Señora Desideria Molina: Sur, idem del Señor Concepcion Gómez: Este, propiedad de Buenaventura Carazo; y Oeste, calle en medio, con terreno de Santos Pórras: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo, folio ciento sesenta y siete, finca número dos mil quinientos veintiocho, Oriental, inscripcion número uno.—En esta finca hay una casa de habitacion, como de nueve varas de frente, por otras tantas de fondo; y tambien se rematará: valorado el terreno en seiscientos pesos, y la casa en doscientos pesos.—Pertenece al Señor Rufino Quesada y Solís, y se venden para pagar suma de pesos que adeuda al Señor Pedro Manau y Ruiz.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado primero Civil.—San José Diciembre 3 de 1880.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo. Genaro Castro.
2 v.

A las doce del día diez del próximo mes de Diciembre, tendrá lugar el remate de los bienes siguientes, en la puerta principal de este Juzgado y en el mejor postor: Un terreno de potrero, constante de un cuarto de manzana, poco más ó ménos, situado en el barrio del Mojon, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia; lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Jesus Amador y Delgado: al Sur, calle en medio, terreno de Juan Ureña: al Este, terreno de Jesus Amador y Delgado; y al Oeste, la union de dos caminos públicos que conducen á la montaña.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio quinientos nueve, finca número quinete mil setecientos veinticinco, "Oriental," inscripcion número uno. Valorado en doscientos pesos.—Un terreno constante como de manzana y media, de potrero, situado en el mismo barrio del Mojon, Distrito y Canton arriba citados; lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Custodio Vargas: al Sur, calle en medio, terreno de Juan Ureña: al Este, terreno de Canuto Vargas; y al Oeste, terreno de Jesus Amador y Delgado.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio quinientos once, finca número quinete mil setecientos veintiseis, "Oriental," inscripcion número uno.—Valorado en doscientos cincuenta pesos.—Un derecho equivalente á la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco pesos, en un terreno en parte llano y laderoso, con una parte de cafetal y otra de potrero, constante como de tres manzanas, situado en la "Sabanilla de los Granados," en San Pedro del Mojon, Distrito y Canton arriba citados; lindante: al Norte, rio "Torres" en medio, terreno de Pedro Barrantes y Corrales: al Sur, calle en medio, terreno de Antonio Araya, y sin calle en medio, terreno de Jesus Fernández: al Este, terreno de Santiago Castillo; y al Oeste,

terrenos de la testamentaria de Pedro Barrantes y Corrales, terreno de Jesus Fernández, calle privada en medio, terrenos de Ignacio Amador, Santana Sibaja y Dorotea Brizuela.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y cinco, folio quinientos treinta y siete, finca número siete mil ochenta y tres, "Oriental," inscripción número cuatro.—Valorado en mil cuatrocientos ochenta pesos; y son coadjudicatarios, el viudo Jesus Jara y Cedeño, por seiscientos veintinueve pesos, y cada uno de los herederos Jilberto, Tomas, Ramona y Teresa Jara y Sibaja, por ciento cuatro pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de la Señora Teresa Sibaja y Arias, y se venden para el pago de deudas y costas.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado primero Civil y de Comercio en primera Instancia.—San José, noviembre diez y nueve de mil ochocientos ochenta.

MARCELO BRÉNES.

B. Corrales.—Alberto de Brénes.

—2—

A las doce del miércoles quince del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, dos inmuebles que así se describen. Primero: Una casa de habitación, como de catorce varas de largo y ocho de ancho, con su correspondiente cocina, comedor y despensa. Segunda: casa de habitación, como de diez varas de frente, por seis de fondo, compuesta de sala, aposento y cocina, y con sus correspondientes puertas y ventanas. Ambas son de pared de adobes, maderas labradas y cubiertas de teja; ubicadas en un terreno como de un cuarto de manzana, de superficie plana, parte de él cultivado de café frutal y parte dedicado al servicio de la casa, situado en la primera manzana Sur-Oeste de la plaza principal de la Villa de Santo Domingo, segundo Distrito del primer Canton de esta Provincia de Heredia, antes, hoy según la última división territorial, está comprendido en el centro de esta Villa, primer Distrito del Canton tercero de la citada Provincia. Línderos: Norte, calle pública de por medio, con casa y solar del Señor Bernardino Fonseca; Sur, con solar de los herederos del finado Carmen Leiton; Este, calle pública de por medio, con casa y solar de Petronila Gonzalez; y Oeste, con solar de la Señora Esmeralda Monge. Valorado el todo en mil noventa pesos, é inscrito el fundo y primera casa, en el partido Oriental, en el tomo quincuagésimo sexto, al folio cincuenta y nueve, bajo el número cuatro mil cuarenta y uno, asiento número dos; y la casa descrita últimamente, en el mismo partido, en el tomo cincuenta y seis, al folio sesenta, bajo el número cuatro mil cuarenta y uno, asiento número tres.—La casa expresada en segundo lugar, está ubicada al Sur de la primera, y en un lote del mismo terreno, como de diez varas de frente, como por treinta de fondo. Pertenece á la mortuoria de Mauricia Ramirez y Alvarez; y se vende á pedimento de partes y por convenio de las mismas, por no admitir cómoda división.—Quien quiera comprarlas, preséntese, admitiéndosele la postura que hiciere, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio de la Provincia de Heredia. A las once de la mañana del día cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta.

M. M. DÁILA.

P. R. Benavides.—Manuel Zamora.

1 v.

A las doce del día quince del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de tres manzanas dos mil doscientas veintiocho varas cuadradas, situado en el barrio del "Dulce Nombre" de la Villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, con finca de Nicolas Rojas, rio de Tiribí de por medio; al Sur, calle de por medio, con idem de Francisco Nájera; al Este, con idem de José Guevara y Rafael Conejo, calle en medio; y al Oeste, con idem de Victor Soto, Ramon Andrade, Cipriano Fonseca, Maria Ramirez, Jesus Alvarado y Adriano Masís. Esta finca perteneció á la mortuoria de Santiago Calderon: en ella se adjudicó á la hijuela de costas y deudas, cua-

trocientos diez y nueve pesos cuarenta y medio centavos, y al heredero Atanasio Calderon y Echavarría, el resto de cuatrocientos once pesos veintinueve y medio centavos, según las hijuelas inscritas, y se vende á pedimento de partes, con anuencia expresa del coadjudicatario Atanasio Calderon y Echavarría, para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago. Diciembre 4 de 1880.

F. AGUILAR.

Lauro Calvo.—Francisco Pacheco.

1 v.

A las doce del día quince del corriente, deben venderse en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Casa de habitación de ocho varas de frente, por cuatro de fondo, con sus correspondencias, ubicada en un terreno como de un cuarto de manzana, más ó menos, plano, cultivado de café, situado en el barrio de San Pablo, Distrito y Canton segundo de esta Provincia de Heredia; limita: al Norte, con propiedad del Señor José Zárate, calle en medio; al Sur, idem de Florencio Villegas; al Oeste, con idem de Pedro Murillo; y al Este, con idem de Toribio Zárate. Una casa de habitación de diez varas de frente, por cinco de fondo, más ó menos, con sus dependencias, ubicada en un terreno como de un cuarto de manzana, de superficie plana y quebrada, cultivado de café, limita: al Norte, con propiedad de Telésfora Vásquez, calle en medio; al Sur, con idem de Ascension Garita; Este, con idem de Pedro Miranda; y al Oeste, con idem de Rosa Brénes, calle en medio: situada en la Villa de Barba, Distrito primero del Canton segundo de la Provincia de Heredia. La primera finca vale ciento cincuenta pesos, y pertenece al Señor Narciso Quesada; y la segunda, vale doscientos pesos y pertenece al Señor Salvador Prendas: las dos fincas antes descritas, se venden de orden de este Juzgado y á solicitud del Señor Agente Fiscal de esta Provincia, para pagar cantidad de pesos que los ejecutados adeudan por costas al Fisco. El que quiera comprarlas, acuda á hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º y de Hacienda. Heredia, á las once de la mañana del día 3 de diciembre de mil ochocientos ochenta.

JESUS Mª SOLERA.

Liborio Alvarado hijo.—Aquiléo Pérez.

1 v.

A las doce del día nueve del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, una casa de adobe, madera de cedro y redonda, cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situado en el barrio de Guadalupe, Distrito séptimo de este Canton, lindante: al Norte, calle en medio, con solar de Josefa Gonzalez; al Sur, con potrero de Cayetano Zúñiga; al Este, con parte de la misma finca; y al Oeste, con cerco de Josefa Gonzalez; miden, la casa doce varas de largo por seis de ancho, y el solar cuarenta y dos varas de frente por cuarenta de fondo, poco más ó menos; valorada en cuatrocientos pesos.—Pertenece á la mortuoria de la Señora Maria Trinidad Brénes y Arrieta, y se venden á pedimento de los interesados, para pagar las costas y gastos mortuorios.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º de Cartago.—Diciembre 1º de 1880.

DIONISIO ÁRIAS.

Pantaleon Pereira.—Franco Castillo.

1 v.

A las doce del nueve del corriente mes en las puertas del despacho y en el mejor postor, rematará el infrascrito Juez los bienes siguientes, pertenecientes á la mortuoria de Deodoro Ugalde: la tablilla del techo de una casa de habitación de ocho y media varas de largo por ocho de ancho: la tablazon de los tabiques con que está cubierta inclusive un tabique que divide el cañon, y once horcones de Cirri, valorado todo en veinte pesos cincuenta centavos.—Las mejoras de un cuadro de terreno como de tres cuartos de solar, que consisten en una plantación de café,

plátanos y yucas, valoradas en veinte pesos.—Un derecho al costo de un patio hecho para colocar la casa de habitación, valorado en cuatro pesos.—Una banca en cincuenta centavos.—Un baul sin llave, en ochenta centavos.—Una mesa, en un peso veinticinco centavos.—Un cajon malo, en diez centavos.—Un taburete, en sesenta centavos.—Una olla de fierro regular, en un peso.—Una cazuela rajada, en veinticinco centavos.—Una olla de fierro pequeña, en veinticinco centavos.—Una piedra de moler, en setenta y cinco centavos.—Una ternera overa de colorado, en ocho pesos.—Una puerta de calle con horcones y tornillos, en dos pesos.—Cinco tablas malas, en cincuenta centavos.—La caña de azucar actualmente de corte que hay en doce surcos no completos en terreno del Señor Eulogio Ugalde, valorados en cincuenta y cinco pesos.—Dichos bienes se venden á solicitud de todas las partes en la mortuaria, para pagar las costas de ella y evitar perjuicios con el deterioro.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º.—Grecia, diebre. 2 de 1880.

J. BENAVIDES R.

Eduviges Fallas.—Estéban Maroto.

1 v.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores de Don Joaquín Alvarado y Mora, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de nueve días, se presenten en este Despacho á deducir sus derechos, por haberse dado principio al juicio mortuorio respectivo.

Alcaldía tercera.—San José, diciembre 6 de 1880.

FELIX MATA BRÉNES.

Napoleon Umaña.—Antonio Segura.

Se cita á los herederos, legatarios y acreedores de Don Clemente Quesada y Fernández, que fué mayor de cuarenta años, casado, comerciante y de este vecindario, para que se presenten en este Juzgado, donde se tramita su mortuaria, dentro del término de nueve días á deducir los derechos que tengan en ella.

Alcaldía tercera.—San José, diciembre 6 de 1880.

FELIX MATA BRÉNES.

Napoleon Umaña.—Antonio Segura.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

INVITACION.—El infrascrito Gobernador de esta Provincia, á nombre de la I. R. M. de este Canton Central, invita á los vecinos de las otras Provincias, á concurrir á las fiestas cívicas de esta Ciudad, que tendrán lugar en los días 10, 11 y 12 del corriente mes; concurrencia que aumentará la solemnidad y el regocijo público que desean en ellos los vecinos de Heredia.

Diciembre 4 de 1880.

JOAQUIN GUTIERREZ.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Diciembre 3 de 1880.

El Señor Don Leoncio Orozco ha sido nombrado Regidor principal de este Canton, por impedimento legal del Señor Don José Antonio Castro.

P. ACOSTA.

AVISO.

Segun los datos que tiene esta Agencia, hay amagos de que pueda desarrollarse una enfermedad de mal carácter; y siendo de mi deber poner en accion todas aquellas medidas de higiene que prescribe el reglamento general de policía, y remover las causas que puedan infestar el aire, por acuerdo de esta fecha se previene á los vecinos del Centro y barrios de esta Ciudad procedan desde luego á encalar las habitaciones, á desecar los depósitos de

agua en el interior de los solares para evitar la exhalacion de miasmas pútridos, cuidando asimismo de afeitar las cercas, consultando en ellos la libre circulacion del aire; para lo cual esta Agencia señala el término de quince dias, en que se practicará un registro general, y apercibirá á los remisos con la multa de cinco pesos, sin perjuicio de lo más que haya lugar.

Agencia principal de policía de Cartago.—Diciembre 1º de 1880.

RÓMULO M. PACHECO

ORDEN.

En atención á que los Señores, Don Manuel J. y Don Pedro Zamora, Doctor Don Juan Flores, Don Juan Mª Solera, Don José Solórzano, Don Basilio Pérez y Don Agustín Bolaños, tienen que hacer un costo de mayor importancia para dar cumplimiento á la orden que circuló en el "Diario Oficial" Nº 814, fecha 6 del mes próximo pasado, en lo relativo á la destrucción de gradas; y á que obligarles en la actualidad á llevar á su término dicha orden sería inoportuno, se acuerda: prorrogar el término allí señalado por todo el mes.—La persona que no de el lleno á lo nuevamente dispuesto incurrirá en la multa de diez pesos, sin perjuicio de satisfacer los costos que la Policía haga en dichos trabajos.

Publíquese la presente por el órgano legal, para conocimiento de los interesados.

Agencia 2ª Principal de Policía de la Provincia de Heredia.

Diciembre 3 de 1880.

J. Mª MORALES.

Jefatura Política del Canton de Santo Domingo.

Ayer fueron presentados á esta policía, como perdidos y puestos en depósitos los animales siguientes:

Una yegua mora de regular tamaño, marcada, partida, esto es, con una potranca careta.

Un potrero retinto, pequeño y marcado. Una potranca rosilla colorada, careta, sin marcar.—La persona que se crea tener derecho á dichas bestias, que se presente en el término de ley, á legalizarlo.

Diciembre 3 de 1880.

ANTONIO VARGAS.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Doctor Ulloa.—"Calle del Comercio."

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Wangüert.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La del "Pueblo."

Liberia.—La del "Porvenir."—Calle Nacional.

REVISTA INTERIOR.

Exámenes.—No obstante haber dado cuenta de los exámenes del Colegio de Belen, publicamos el siguiente informe del Señor Gobernador de Cartago.

"El jueves 3 del corriente, tuvieron lugar los exámenes del Colegio de Belen, establecido en esta Ciudad, bajo la advocacion del Sagrado Corazon de Jesus; y el siguiente dia se efectuó la premiacion.

Halagüenos son, por cierto, los resultados que va dando este interesante plantel: el público ha palpado con agradable sorpresa, el aprovechamiento de las alumnas, las cuales han quedado airoas en las variadas asignaturas contenidas en el programa de enseñanza sobre que han versado los exámenes.—Estos resultados corresponden, no hay duda, á las justas aspiraciones de los

padres de familia, en particular, y á las exigencias de la sociedad, en general, y acreditan, asimismo, la consagración y habilidad de las Hermanas religiosas, en el cultivo de las tiernas inteligencias de esa selecta porción de educandas costaricenses, que se hallan bajo su magisterio.

No ménos satisfactorio me fué asistir al exámen que rindió ayer la escuela privada de niñas, que dirigen el Señor Don Manuel Muñoz y su recomendable familia, cuyas alumnas han dado público testimonio de su aprovechamiento, en los diversos ramos de enseñanza sobre que recayó el exámen.

Costa-Rica debe felicitar por la risueña perspectiva que hoy ofrecen tantos planteles de educación, que pueden considerarse como otras tantas fuentes de prosperidad nacional.

La ilustrada Administración actual, es digna de sentidas congratulaciones; porque comprendiendo bien la alta misión de todo Gobierno republicano, su labor es constante en la magna obra de encaminar el país hácia su mejora moral é intelectual."

Defuncion.—El lunes 6 del corriente murió en esta Capital, á una edad avanzada, Don Cleto Herrera, padre de una dilatada y estimable familia, entre la cual se cuenta el distinguido costaricense Doctor Don Vicente Herrera, Presidente que fué de esta República.

Las exéquias é inhumación del cadáver tuvieron lugar ayer, á cuyos actos asistió numerosa concurrencia.

El Señor Herrera bajó á la tumba habiéndolo llenado dignamente los deberes de padre solícito por la educación de sus hijos y de honrado y pacífico ciudadano.

Reciba su apreciable familia nuestras manifestaciones de pésame.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(De La Estrella de Panamá.)

—El *Standard* anuncia que en el Consejo de Ministros que se celebrará en Windsor, durante la semana próximo quedará acordado el aplazamiento de la convocación del Parlamento hasta el 6 de Enero.—Varios Ministros opinan que la convocación debería hacerse en diciembre para obtener del Parlamento la autorización requerida ántes de proceder á la suspensión del Habeas Corpus.

El Jefe de las tropas enviadas á Ballinrobe ha recibido noticias del cuartel general, anunciándole que están en camino más refuerzos en número de 300 hombres.—La noticia ha causado gran sorpresa y no es ménos alarmante la orden recibida por el oficial que manda los húsares del escuadrón 19º acampado en Ballinrobe, de prepararse para ir á Galway á marchas forzadas.

El Marques de Sligo ha retirado todos sus valores y bienes muebles de Westpor y se propone residir en Londres, hasta la terminación de la agitación en Irlanda.—De Limerick telegrafían que ha sido asesinado otro rico hacendado de Cork.

Las noticias de Irlanda continúan con el mismo carácter alarmante, y la condición de aquel infortunado país, en vez de mejorar, parece agravarse diariamente.

El pueblo se arma y se prepara á la resistencia en muchos condados y se sabe que en Craughwell y Cardal los descontentos han recibido armas ó se han apoderado violentamente de ellas.

Se dice públicamente que en algunos puertos de Italia han sido embarcados para Irlanda 8,000 rifles Wetherle, comprados por varios irlandeses, procedentes de los Estados Unidos, con

el aparente propósito de remitirlos á Grecia.

—La Ciudad de Milan estuvo el 3 adornada con banderas, en conmemoración de la batalla de Mentana.—El General Garibaldi fué objeto de una ovación entusiasta.—Prevaleció el orden más perfecto y la policía no tuvo que intervenir.

La emoción embargaba al General, y entre los que lo recibieron se hallaban muchos de los que han sobrevivido á los peligros de la revolución italiana y á los combates de la campaña francesa.—Todas las estaciones desde San Damiano d'Asti hasta Milan estaban adornadas con flores, y el viaje de Garibaldi se convirtió en una marcha triunfal.

Milan no ha presenciado una manifestación tan entusiasta desde los célebres tiempos de 1859.—Fué tal la multitud que acompañó el carruaje del héroe desde la estación al hotel, que uno de los caballos del coche murió sofocado por las masas del pueblo.—Este tiró entónces del carruaje, mientras caía una continua lluvia de flores sobre Garibaldi.

El Comandante Canzio dió gracias al pueblo en nombre del General, su padre político.—Los Señores Rochefort, Blanqui y Olivier Pain llegaron el 2 á Milan.—El ex-Khedive de Egipto, que se halla en aquella Ciudad, visitó el 2 á Garibaldi.

El Papa ha enviado una carta al Cardenal Guibert, Arzobispo de Paris, expresando su aprobación á la conducta observada por los obispos franceses al defender las órdenes religiosas, cuya persecución puede producir, en opinión del Pontífice, graves calamidades.—Añade que protesta contra la política actual del Ministerio francés, y que considera como un deber la defensa, en todas partes del mundo, de las instituciones y de los derechos de la Iglesia.

Por su parte el Gabinete francés decidió en Consejo de Ministros el inmediato cumplimiento de los decretos en cuestión, en todas las provincias.

—El Cardenal Jacobini ha salido para Munich con objeto de anudar, en unión del Nuncio Pontificio, Monseñor Roncetti, las interrumpidas negociaciones entre el Gobierno alemán y el Vaticano.

Londres, noviembre 20

Un telegrama de Dublin al "Times" dice: "noticias recibidas aquí de diversos puntos, de agentes de propiedades, pintan el país como más perturbado y desmoralizado que ántes.—La combinación contra el pago de arrendamientos se está propagando en distritos que hasta ahora habían sido pacíficos; y el terrorismo que sigue en pos de la Liga Agraria está desbaratando la oposición de las clases adictas al orden y á las leyes.—Arrendatarios que no pretenden alegar incapacidad para pagar, se encaran con los propietarios y se resisten á pagar más de lo tasado por Griffith, y en algunos casos no quieren pagar nada absolutamente, ó exigen una rebaja exorbitante."

—Recientemente se ha construido en Paterson, Estado de New Jersey, una gran locomotora que correrá con la velocidad de noventa millas por hora.—La rueda motriz engrana sobre otra que descansa en el carril.—Esta última tiene dos pestañas, una de un pié más bajo que la otra.—La exterior toca el carril, y la interior sostiene la motriz con engrane.—El impulso de la motriz se multiplica extraordinariamente, de manera que la inferior gira sobre su eje con una velocidad tres veces mayor que la de la motriz, aumentándose en proporción la velocidad.—La pestaña inferior de la rueda más baja viene á tener la misma relación con

la superior que la que vendría á ejercer una prodigiosa maza hácia una rueda común.—Así que, cualquier grado de velocidad que ésta tenga, se multiplica extraordinariamente en la periferia de la rueda.—El inventor espera, que dicha locomotora podría correr con una velocidad de 107 millas por hora, sino tuviera que luchar con la resistencia que le opone el aire, por tanto, cree que la de noventa millas por hora, sea bastante fácil.

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 6 Termómetro centígrado.			
7a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
1,50	24,80	18,50	20,00
Viento:			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera:			
Claro	Claro y Osc.	Claro	
Barómetro.	Término medio	26,"	299

Derecho Internacional.

EL ARBITRAJE INTERNACIONAL EN EL PASADO, EN EL PRESENTE Y EN EL PORVENIR, POR E. RUARD DE CARD, OBRA PREMIADA POR LA FACULTAD DE DERECHO DE PARIS.

El interes del Estado no puede por si solo justificar la guerra.

BLUNTSCHLI.

(Traducción del francés).

(Continuacion.)

INTRODUCCION.

Cuando se trata de estudiar un asunto muy vasto y poco definido es necesario no abandonarse á los arrebatos de la imaginación. Nuestro espíritu se siente arrastrado, en efecto, á aceptar con gusto las concepciones nuevas y las creaciones ingeniosas. Esta inclinación irresistible ha hecho algunas veces la reputación de los poetas; pero siempre ha perdido á los publicistas y á los filósofos. Bacon aconseja á los que quieran observar el mundo físico ó moral, que se calzen "zapatos de plomo". Esta idea, expresada bajo una forma tan original, es muy justa. Los sábios que trabajan en establecer las relaciones entre los hombres y con mayor razón aquellos que pretenden hacer igual cosa entre las naciones, deben resistir á los caprichos y á las fantasías de su espíritu. Nada es más fácil, sin duda, aún para un talento vulgar, que el formular teorías brillantes é ingeniosas; pero ¿qué servicios recibe la humanidad de estos sistemas propuestos sin reflexión y que no pueden mantenerse en presencia de la realidad?

En el dominio del derecho y de la legislación es preciso mirar sin temor la práctica á la teoría, y aquel que propone una solución debe tener en cuenta, ante todo, el medio social en que vive. Fuera de ahí todo es error y fracaso. Por haber desconocido estos preceptos, repetidos tan amenudo, muchos autores que se han ocupado de las cuestiones actuales del derecho internacional, han merecido el nombre de *soñadores*, por sus ilusiones generosas pero vanas. ¿Con cuánta admiración estos innovadores han visto rechazadas en la práctica sus panaceas universales que debían volver al mundo á los tiempos de la edad de oro!

Ellos debían prever, sin embargo, este resultado. ¿Por qué no habían querido considerar las cosas bajo su verdadero punto de vista, ni tener en

cuenta la realidad de los hechos? Sin duda habían encontrado más cómodo y más brillante marchar al acaso dejándose llevar por su espíritu de invención.

¿La frialdad con que el público ha recibido sus utopías les ha abierto los ojos? Temo que desgraciadamente no les haya aprovechado esa severa lección. Escuchadles en sus escritos posteriores y les oireis reprochar á los pueblos su estupidéz y á los gobiernos su indiferencia.

A su juicio, los verdaderos culpables son los soberanos, que por cálculos interesados no han querido hacer la felicidad de sus súbditos. Injustas é inútiles recriminaciones que dañan á las causas más generosas y que esparcen sentimientos de odio en la multitud! Con más sentido práctico y ménos declaraciones huecas, estos fogosos escritores habrían podido hacer servicios reales á la civilización.

Otros autores, mejor inspirados, han evitado este escollo; ellos han pensado que era necesario mejorar la suerte de la humanidad; pero sólo en la medida de lo posible. Ellos desean también que se verifiquen las reformas necesarias; pero no esperan trasformarlo todo de un sólo golpe de magia. Ellos saben que es necesario tener en cuenta las costumbres y las preocupaciones de los pueblos y renunciar á llegar inmediatamente al estado de perfección.

En medio de estas corrientes de opiniones tan diversas, en medio de este choque de teorías tan opuestas, es á veces muy difícil encontrar la verdad y formular un juicio. Sin embargo, el objeto de nuestro trabajo es precisamente el dejar constancia de lo que hasta ahora se ha hecho y de lo que aún resta por hacer para mantener la paz entre los pueblos. Nosotros no vamos á crear nuevas teorías; nuestra misión se reduce á examinar hasta qué punto ha llegado la gran cuestión del arbitraje. Estudiar las diversas proporciones que se relacionan con nuestra materia, aceptar aquellas que sean prácticas y prudentes, rechazar las que parezcan utópicas, pedir á la historia útiles enseñanzas sobre todos los puntos, y formular, en fin, algunas conclusiones para resumir este corto ensayo, tal será nuestra manera de proceder.

CAPÍTULO PRIMERO.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA CUESTION.

En el estudio de toda cuestión moral y social es indispensable adoptar cierto plan que resulta, por decirlo así, de la fuerza misma de las cosas.

En efecto, el escritor que quiere tener una idea completa y provechosa sobre algun problema de la filosofía ó del derecho, debe investigar cuál es el camino recorrido hasta entónces por la humanidad, cuál es el punto á que ha llegado y cuál es el término que ella debe proponerse alcanzar en su carrera. Plantear estas cuestiones, tratar de resolverlas, es proclamar la hermosa teoría del progreso del espíritu humano. Esta tendencia que sin cesar empuja á la humanidad hácia adelante, se manifiesta en toda su fuerza en la cuestión que vamos á estudiar.

En un principio todo es confuso y oscuro: los pueblos como los individuos no respiran mas que el pillaje y el homicidio. La independencia, la soberanía de las naciones, su igualdad, todos estos fundamentos necesarios del derecho internacional, permanecen aún ocultos á sus miradas.

¿Qué espectáculos tan tristes y dolorosos ofrecen estos desgraciados tiempos al historiador ó al filósofo que dirige hácia atrás sus miradas! Sin embargo, este estado de barbarie no puede durar eternamente.

